

31 OCT. 2017

REF^a: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/svr/jamg
EXPEDIENTE.: P. A. 358/2017/T.U.

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Santiago Barrios Arenas

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente P. A. N° 358/2017/T.U., relativo a la contratación del “SUMINISTRO DE GAMETOS DE DONANTE (OVOCITOS Y SEMEN), PARA EL LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL”.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de septiembre de 2017, reunida para la Propuesta de Adjudicación, en la que se han ponderado los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha obtenido el siguiente resultado sobre un máximo de 100 puntos:

LOTE 1 Gametos de donante de sêmen. EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO 80%	Menor plazo de entrega desde la realización del pedido 10%	Se puntuara aquellos bancos que no sean de la misma ciudad, para evitar posibles problemas de consanguinidad 10%	TOTAL 100%
OVAVIT, S.L.	80,00	0,00	0,00	80,00

LOTE 2 Gametos de donante de Ovocitos EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO 80%	Menor plazo de entrega desde la realización del pedido 10%	Se puntuara aquellos bancos que no sean de la misma ciudad, para evitar posibles problemas de consanguinidad 10%	TOTAL 100%
OVAVIT, S.L.	80,00	0,00	0,00	80,00

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando que el importe de licitación del correspondiente expediente es de: 80.150,00€ (OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS), con cargo al CAPÍTULO II, Aplicación Presupuestaria 10.02.91.1801.412.22.221.16, [estando la cuantía del contrato subordinada a la necesidades de la Administración (D.A.T. 34^a del TRLCSP)]. Este contrato está exento del I.V.A. según establece el artículo 20 apartado 4º del Texto Consolidado de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que dispone que el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

31 OCT. 2017

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Santiago Barrios Arenas

Teniendo en cuenta que la empresa OVAVIT, S.L., con C.I.F. B-93267375, ha resultado ser la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tras efectuarle el correspondiente Requerimiento, ha procedido, en el plazo legal establecido, a presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Obligaciones Tributarias Autonómicas.
- Carta de pago de la garantía definitiva, para el lote nº 1, por un importe de 1.287,50€ (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Carta de pago de la garantía definitiva, para el lote nº 2, por un importe de 2.700,00€ (DOS MIL SETECIENTOS EUROS), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.4 de la misma Ley que dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone, que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En atención a lo dispuesto en el artículo 151.1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto a la adjudicación de los contratos, y en uso de las atribuciones que nos confiere la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 7846, de 8 de agosto), en relación con el Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell (DOCV núm. 7620), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, y el artículo 28 apartado l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, en su redacción dada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo de la Generalitat Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa OVAVIT, S.L., con C.I.F. B-93267375, la contratación del "SUMINISTRO DE GAMETOS DE DONANTE (OVOCITOS Y SEMEN), PARA EL LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL". [Estando la cuantía del contrato subordinada a la necesidades de la Administración (Disposición Adicional Transitoria 34ª, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)], el importe total estimado adjudicado es de 79.750,00€ (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) con cargo al CAPÍTULO II, Aplicación Presupuestaria 10.02.91.1801.412.22.221.16. [Este contrato está exento del I.V.A. según establece el artículo 20 apartado 4º del Texto Consolidado de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido], de acuerdo con el informe emitido por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, quedando un remanente de 400,00€ (CUATROCIENTOS EUROS), para su incorporación al Capítulo II de este Departamento de Salud.

31 OCT. 2017
EL INTERVENTOR ADJUNTO

LOTE 1: Gametos de donante de semen.

Fdo.: Santiago Barrios Arenas

Nº Orden	Descripción	Unidades Estimadas	Importe Unitario	Importe Total Estimado
1	Pajuela para un ciclo de ICSI FENOTIPO CAUCÁSICO. BIO ICSI	25	150,00	3.750,00
2	Pajuela para un ciclo de ICSI FENOTIPO ESPECIAL BIO ICSI	2	150,00	300,00
3	Bio Inseminación IUI-READY (MUESTRA CAPACITADA) FENOTIPO CAUCÁSICO	60	350,00	21.000,00
4	Bio Inseminación IUI-READY (MUESTRA CAPACITADA) FENOTIPO ESPECIAL	2	350,00	700,00
			Importe Total	25.750,00

LOTE 2: Gametos de donante de Ovocitos.

Nº Orden	Descripción	Unidades Estimadas	Importe Unitario	Importe Total Estimado
1	lote de 7 OVOCITOS MII VITRIFICADOS	18	2.700,00	48.600,00
2	lote de 7 OVOCITOS MII VITRIFICADOS, FENOTIPO ESPECIAL	2	2.700,00	5.400,00
			Importe Total	54.000,00

El plazo de ejecución del citado suministro será de 12 meses, desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable por 12 meses más.

Teniendo en cuenta que la fecha prevista de inicio del contrato era el día 1 de septiembre de 2017, y puesto que en el expediente se establece que en caso de no comenzar en dicha fecha se reajustarán las anualidades en la cuantía correspondiente, y dado que el inicio previsto se producirá el día 15 de noviembre de 2017, la distribución de anualidades según el art. 40 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO
10.02.91.1801.412.22.221.16	2017	4.500,00
10.02.91.1801.412.22.221.16	2018	75.250,00

El importe por lote y anualidades es el siguiente:

LOTE 1: Gametos de donante de semen.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO
10.02.91.1801.412.22.221.16	2017	4.500,00
10.02.91.1801.412.22.221.16	2018	21.250,00

LOTE 2: Gametos de donante de Ovocitos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO
10.02.91.1801.412.22.221.16	2017	0,00
10.02.91.1801.412.22.221.16	2018	54.000,00




31 OCT. 2017
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Santiago Barros Arenas

SEGUNDO: Se resuelve desafectar el importe correspondiente al remanente citado en la cláusula primera.

TERCERO: La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de UN MES ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente Resolución.

Alicante, a . 7 NOV 2017

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 22/07/16, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 7846, de 08/08/16)
EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICA

FDO.: Miguel Ángel García Alonso

FDO: Carmen Gomis Sáez